

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD JORGE GONZALEZ
OLMOS
MUNICIPIO DE PÁEZ - BOYACÁ
I NIVEL DE COMPLEJIDAD**

Calle 3B No.3-63
Páez -Celular: 3118118023 / Tel (098)7594274
E-mail: esepaez@yahoo.com
Municipio de Páez - Boyacá

- CONVOCATORIA PÚBLICA -

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud Jorge González Olmos - Boyacá, de Primer Nivel de Complejidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1122 de Enero de 2007, el Decreto 800 de marzo de 2008 del Ministerio de la Protección Social y la Resolución 165 de marzo de 2008, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

INVITA:

A todos los profesionales interesados en participar en el presente Concurso de Méritos, cumpliendo previamente todos los requisitos exigidos, a presentar las pruebas para conformar la Lista de Elegibles, con el fin de proveer el cargo Directivo de Gerente de la ESE, Centro de Salud Jorge González Olmos - Boyacá, de Primer Nivel de Complejidad.

1. FECHA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: 07de Noviembre de 2012 al 21 de Noviembre de 2012.

2. DENOMINACIÓN DEL CARGO A PROVEER: Gerente Empresa Social del Estado 085

3. FUNCIONES DEL CARGO: Las contempladas en el Acuerdo 004 del 17 de agosto del 2012, las funciones son:

1. Atender en consulta externa en el arrea de su especialidad, a los pacientes del régimen subsidiado, contributivo, vinculados y particulares con las cuales la ESE-Centro de salud haya contratado.
2. Dirigir la empresa, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión y objetivos de la misma.
3. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Empresa.
4. Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión.
5. Ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
6. Representar a la Empresa judicial y extrajudicialmente.
7. Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen la Empresa.
8. Rendir los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes.

9. Desarrollar iniciativas de salud que correspondan a la realidad cultural de la región.
10. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan local de salud, de los programas de prevención y promoción y de los proyectos especiales y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
11. Liderar la planeación, organización y evaluación de las actividades desarrolladas por la Empresa, con la finalidad de aplicar las normas que regulan el sistema Nacional de Seguridad Social en Salud.
12. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de metas y programas aprobados por la Junta Directiva.
13. Promover la adaptación y adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
14. Presentar para aprobación de la Junta Directiva el plan trienal, los programas anuales de desarrollo de la Empresa y el presupuesto prospectivo de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y las normas reglamentarias.
15. Adaptar a la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco de la Ley de Seguridad Social en Salud garantizando a la eficiencia social y económica de la entidad, así como competitividad de la institución.
16. Liderar la organización del sistema contable y los centros de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
17. Participar en el establecimiento del sistema de participación hospitalario de auditoría en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad de la prestación del servicio.
18. Contribuir a la organización de las redes de servicios en la región.
19. Liderar el diseño y puesta en marcha de un sistema de información que soporte la gestión de la empresa en sus procesos técnicos y administrativos.
20. Fomentar el trabajo en equipo, con un enfoque interdisciplinario y promover la coordinación intra e intersectorial.
21. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional, el nivel de capacitación y entretenimiento y en especial ejecutar un plan de educación continua para todos los funcionarios de la Empresa.
22. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal.
23. Diseñar modelos y metodologías para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficacia de las actividades extramurales y las acciones tendientes a lograr las metas en salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
24. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
25. Propiciar y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas con el fin de establecer las causas y soluciones a los problemas de salud en su área de influencia.
26. Participar y contribuir al desarrollo de red de urgencias en su área de influencia.
27. Promocionar el concepto de gestión de calidad que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.
28. Presentar los proyectos de acuerdo o resoluciones a través de los cuales se decidan situaciones de la ESE- Centro de Salud, que deban ser tramitadas, adoptadas o aprobadas por el alcalde municipal.
29. Celebrar o suscribir los contratos de la empresa.
30. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico, y adoptar las medidas conducentes a aminorar sus efectos.
31. Identificar el diagnóstico de la situación de salud del área de influencia de la entidad interpretar sus resultados y definir planes, programas y proyectos de atención.
32. Ejecutar actividades en complementariedad con otros sectores del municipio, departamento o nación en la ejecución de planes cuyo objeto sea el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

33. Aprobar mediante resolución las pólizas de garantía de los contratos celebrados por la ESE—Centro de Salud
34. Elaborar el plan de acción de la ESE-Centro de salud.
35. Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios y promover la utilización eficiente y eficaz de los disponibles.
36. Evaluar las actividades y el impacto de la prestación de los servicios de salud en la comunidad.
37. Las demás funciones que le sean asignadas por norma legal o por autoridad competente.

4. REQUISITOS DEL CARGO: Los contemplados en el Acuerdo 004 del 17 de agosto del 2012, éstos son:

- Título profesional en área de la salud y tarjeta Profesional.
- Experiencia profesional de un (1) año, en el sector de salud.

5. ASIGNACIÓN BÁSICA: El cargo tiene una asignación básica total mensual equivalente a \$2.505.850

6. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: La recepción de los documentos de los profesionales interesados en participar en este Concurso de Méritos, se realizara entre los siguientes días: 22 de Noviembre de 2012 al 28 de Noviembre de 2012, en Horario de 8:00 am. a 12:00 m y de 2:00 pm. a 6:00 pm., en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, Teléfono (098) 7405626 Ext: 2407.

7. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN: Los profesionales interesados en inscribirse en el presente Concurso de Méritos, deberán presentar en forma impresa, debidamente foliados, los siguientes documentos:

- Formulario Único de Inscripción diligenciado, el cual se encuentra disponible en las páginas Web del Departamento Administrativo de la Función Pública y en la página Web de la UPTC.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Declaración por escrito del aspirante donde manifieste no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
- Documentos (Títulos y Certificaciones), que acrediten los estudios realizados y títulos obtenidos.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional, que contengan claramente el nombre o razón social de la empresa, la descripción de las funciones desempeñadas, el tipo de contratación, la dedicación laboral y el tiempo total laborado.
- Dirección de correo electrónico para notificaciones.

Nota. Las certificaciones que no cumplan con estos criterios no serán tenidas en cuenta.

Estos documentos serán entregados personalmente o enviados mediante correo certificado, dentro del plazo anteriormente indicado, ante el funcionario delegado por la universidad, en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá. No se aceptan inscripciones vía Internet, ni la entrega de documentos que no se realicen en forma personal.

8. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO: Se realizará el día 30 de Noviembre de 2012, a las 5:00 pm., y se publicarán en la Cartelera de la Alcaldía Municipal de Páez - Boyacá, en la Cartelera de la ESE, Centro de Salud Jorge González Olmos y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: www.uptc.edu.co.

9. PERIODO DE RECLAMACIONES DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Las reclamaciones deben presentarse personalmente de forma escrita en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, o por correo electrónico al e-mail: procesos.seleccion@uptc.edu.co. El horario será de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm. a 6:00 p.m., los días 03 y 04 de Diciembre de 2012.

10. TIPO DE PRUEBAS A APLICAR Y VALORACIÓN:

- TIPO DE PRUEBA A APLICAR -	Carácter de la prueba	Valor de la prueba dentro del concurso
1. Conocimientos específicos.	Clasificatorio	35.0 %
2. Prueba de aptitudes.	Clasificatorio	30.0 %
3. Entrevista.	Clasificatorio	15.0 %
4. Valoración de antecedentes de estudio y experiencia.	Clasificatorio	20.0 %
T O T A L		100.0 %

11. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS: Las pruebas de Conocimientos Específicos y Aptitudes Administrativas se llevarán a cabo el día 10 de Diciembre de 2012, a partir de las 8:15 a.m., en el Auditorio No.1 del Edificio Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte Sede Principal - Tunja, Boyacá.

La realización de las entrevistas se llevarán a cabo el día 10 de Diciembre de 2012, a partir de las 10:15 a.m a la 1:00 p.m, y de 2 p.m. a 6 p.m., en el Auditorio No.1 del Edificio Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte Sede Principal - Tunja, Boyacá.

La prueba de conocimientos estará orientada a evaluar los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer y, especial-mente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

Las pruebas de aptitudes estarán encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

La valoración de antecedentes de los aspirantes en cuanto a estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, otorgara veinte por ciento (20%) de la totalidad del proceso y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio. Se privilegiara la experiencia en el sistema de seguridad social en salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

12. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES. Se dará a conocer, el día 14 de Diciembre de 2012, a las 5:00 p.m., la pormenorización de los resultados obtenidos por parte de todas las personas admitidas al Concurso de Méritos, en la Cartelera de la Oficina de la Alcaldía Municipal de Páez - Boyacá, en la Cartelera de la ESE, Centro de Salud Jorge González Olmos - Boyacá y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC www.uptc.edu.co

13. INTERPOSICION DE RECURSOS: Los participantes admitidos al Concurso de Méritos, podrán durante los días 17 y 18 de Diciembre de 2012, en forma escrita y motivada, interponer sus recursos de reclamación, en la oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, Tunja, Boyacá, o al correo electrónico: procesos.seleccion@uptc.edu.co. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dará respuesta escrita a toda solicitud, por los mismos medios y, antes de la entrega de los Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la ESE, Centro de Salud Jorge González Olmos, Boyacá. Los aspirantes deben verificar que su reclamación fue recibida por la UPTC, únicamente se dará respuesta a las reclamaciones que hayan sido presentadas en las fechas establecidas para este fin.

14. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS: Se dará a conocer, el día 21 de Diciembre de 2012, a las 5:00 p.m., la lista de Candidatos Elegibles y de No Elegibles al Cargo de Gerente de la ESE, Centro de Salud Jorge González Olmos - Boyacá, en la Cartelera de la Alcaldía del Municipio de Páez - Boyacá, en la cartelera de la Secretaría de la ESE y, en la página de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: www.uptc.edu.co.

15. CONFORMACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES: Según la Ley 1438 de 2011, *la Junta Directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. El nominador deberá designar en el cargo de Gerente o Director a quien haya alcanzado el más alto puntaje dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la finalización del proceso de elección. El resto de la terna operará como un listado de elegibles, para que en el caso de no poder de-signar el candidato con mayor puntuación, se continuará con el segundo y de no ser posible la designación de éste, con el tercero.*

JUAN DIEGO MORALES CALDERON
Presidente Junta Directiva
ESE - CENTRO DE SALUD JORGE GONZALEZ OLMOS
- Páez, Boyacá -

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
 PROCESO DE SELECCIÓN GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO
 DE SALUD JORGE GONZALEZ OLMOS
 MUNICIPIO DE PÁEZ – BOYACÁ-**

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación Convocatoria	07 de Noviembre al 21 de Noviembre de 2012	ESE-UPTC
Recepción Hojas de Vida	22 de Noviembre al 28 de Noviembre de 2012	UPTC
Acta de Recepción de Hojas de vida	29 de Noviembre de 2012	ESE-UPTC
Revisión de Cumplimiento de Requisitos	29 y 30 de Noviembre de 2012	UPTC
Entrega de Acta y Publicación Lista de Aspirantes Admitidos	30 de Noviembre de 2012	UPTC - ESE
Periodo de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos (Hojas de vida) *	03 y 04 de Diciembre de 2012	UPTC
Respuesta de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos	05 y 06 de Diciembre de 2012	UPTC
Publicación final de aspirantes admitidos y no admitidos	07 de Diciembre de 2012	UPTC
Realización Prueba de Conocimientos Específicos	10 de Diciembre de 2012	UPTC
Realización Prueba de Aptitudes	10 de Diciembre de 2012	UPTC
Realización Entrevistas	10 de Diciembre de 2012	
Análisis de Antecedentes	07 al 13 de Diciembre de 2012	UPTC
Entrega de Acta de Resultados Preliminares a la Junta Directiva, y publicación de resultados preliminares	14 de Diciembre de 2012	UPTC
Periodo de Reclamaciones *	17 y 18 de Diciembre de 2012	UPTC
Respuesta de Reclamaciones	19 y 20 de Diciembre de 2012	UPTC
Entrega Acta Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado	21 de Diciembre de 2012	UPTC